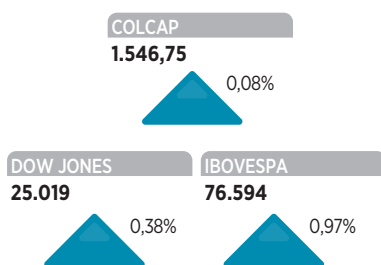
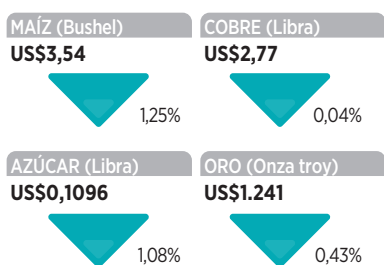


## Indicadores económicos

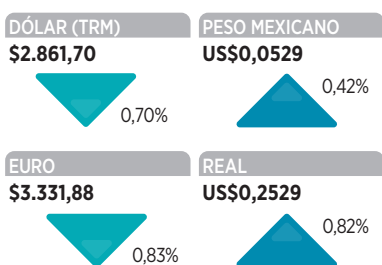
## Mercados



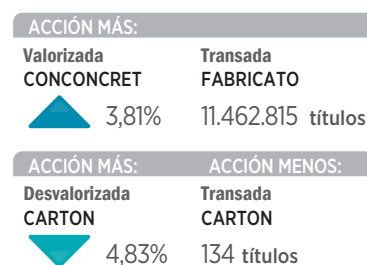
## Commodities



## Divisas



## Acciones BVC



5,2%

creció el área total licenciada para construcción durante mayo de 2018.

# Temadeldía



Rodrigo Londoño, máximo jefe de la exguerrilla Farc compareció ante los magistrados de la JEP. / Cristian Garavito

A una semana de su posesión en el Congreso

## Farc, a responder por secuestros en el conflicto

Exintegrantes del Secretariado y del Estado Mayor de la guerrilla de las Farc comparecieron a la primera audiencia sobre el delito de retención ilegal de personas en la Jurisdicción Especial para la Paz. Detalles de los informes de la Fiscalía y País Libre que motivaron el llamado de la justicia transicional.



JUAN DAVID MORENO BARRETO

jmoreno@elespectador.com  
@judamoba

El Caso 001. Así quedará registrado en la historia del fin de conflicto con las Farc el primer momento en el que la exguerrilla se presentó ante la Jurisdicción Especial para la Paz, el mecanismo creado por el Acuerdo Final para procesar a los máximos responsables de los delitos más graves cometidos durante 53 años de guerra.

Este primer momento fue seguido con mucho interés por la prensa nacional e internacional que se agolpó en el piso 12 de la se-

de de la JEP, en el sector de Chapinero en Bogotá. Las medidas de seguridad fueron extremas para permitir que los 31 hombres, otros comandantes insurgentes llegaran a darle la cara a la justicia.

La cita era a las 2:30 de la tarde, pero Rodrigo Londoño, quien fuera el máximo comandante de la guerrilla y hoy funge como presidente del nuevo partido llegó a la 1:45 p.m. Entró sonriente, saludando a las cámaras que lo seguían. Después hizo su arribo Julián Gallo, conocido en la guerra como "Carlos Antonio Lozada" y el último fue Pablo Catatumbo, quien llevaba un ramo de rosas rojas, símbolo del partido FARC. Los demás excomandantes se hicieron representar por sus abogados. Sin embargo, la diligencia se

demoró porque algunos de ellos no pudieron enviar los poderes debidamente autenticados en notaría. En ese trámite se demoraron cerca de dos horas.

Después, la presidenta de la Sala de Reconocimiento, Verdad y Responsabilidad, Julieta Lemaitre decretó abierta la primera etapa del proceso que estudiará uno de los delitos más graves cometidos dentro del conflicto armado: la retención ilegal de personas, que incluye el secuestro, la tortura, el homicidio y la desaparición de personas. A este grupo se le atribuye 6.162 casos.

Jesús Santrich siguió la audiencia a través de una videoconferencia, sosteniendo un cartel que decía: "Por obstrucción del fiscal no pude atender personalmente esta

diligencia". La Fiscalía no autorizó su traslado desde la cárcel La Picota, donde está detenido luego de ser solicitado en extradición por autoridades de Estados Unidos, debido a su presunta participación en una conspiración para enviar cocaína después de la firma del Acuerdo de La Habana.

Fueron varias las voces que señalaron este hecho como histórico. El presidente Juan Manuel Santos. "Hoy ver a Timochenko y a los miembros del Secretariado sentados ante la JEP, respondiendo ante la justicia, eso es una señal muy importante, porque eso lo que significa es que todo eso que se había dicho de que eso iba a ser una paz con impunidad era una falacia, que eso no era sino un invento", dijo el jefe de Estado.

En esta diligencia la Sala le trasladó a los 31 miembros de la exguerrilla, en discos compactos, documentos que contienen: los informes de la Fiscalía General de la Nación, 42 expedientes judiciales, la base de datos de la Fundación País Libre sobre víctimas cuyo paradero es desconocido y las investigaciones del Centro Nacional de Memoria Histórica.

La magistrada Lemaitre les recordó a los comparecientes las condiciones que deben cumplir para acceder a los beneficios de la justicia transicional: aportar en el esclarecimiento de la verdad, comparecer cuando sean requeridos por la JEP, no salir del país sin su autorización, información de cambio de domicilio y garantizar medi-

das de no repetición, entre otras.

La magistrada Lemaitre señaló que este hecho histórico "constituye un paso fundamental en los esfuerzos para poner fin a un conflicto armado. "El sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición fue creado como parte del Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera, cristalizando la centralidad de las víctimas", dijo la magistrada Julieta Lemaitre.

"Nos hallamos abocados a realidades dantescas, de las que seguramente brotaron daños, dolor, angustia y pérdidas irreparables a muchas familias colombianas y extranjeras. Pedimos perdón a todas ellas, haremos hasta lo imposible porque puedan conocer la verdad de lo ocurrido, asumiremos las responsabilidades que nos correspondan", dijo Rodrigo Londoño al final de la diligencia.

Mónica Cifuentes, quien participó en la construcción del modelo de justicia transicional y quien actuó como delegada de la Procuraduría, pidió pasar la página del conflicto armado. "Dejemos el pasado en donde está y abramos las puertas al futuro, a la verdad, a la reconciliación y a la conciliación nacional, siempre pensando en las víctimas",

### El informe de la Fiscalía

La Sala de Reconocimiento, en un auto del 8 de julio, citó a 31 exjefes guerrilleros y especificó que lo hizo con base en el informe que presentó la Fiscalía General de la Nación a la Sala. El documento, conocido por este diario luego de su arribo a la JEP, señala que esta entidad cuenta con 6.162 investigaciones atribuibles a las Farc por estos hechos, que agrupan 8.163 víctimas y 4.314 procesados. De estas, la Fiscalía sólo conoce 275 sentencias condenatorias en la justicia ordinaria, proferidas contra 614 personas, incluyendo miembros del Estado Mayor Central de las Farc y del Secretariado.

La cifra representa el alto grado de impunidad que ha tenido este delito dentro de la justicia ordinaria. Es más, la mayoría de los procesos permanecen en etapas preliminares. Por ejemplo, en la Ley 600 de 2000, 1.627 investigaciones, que corresponden al 72 %, se encuentran en investigación preliminar. Según el informe, el bloque Noroccidental de las antiguas Farc, comandado en su momento por Pablo Catatumbo y cuyo jefe de bloque fue Édgar López, o Pacho Chino, retuvo a 1.564 víctimas (el 44 % del total de casos).

### Inventario de retenciones ilegales en el conflicto armado

En su informe, la Fiscalía cuenta con 6.162 investigaciones atribuibles a las Farc por estos hechos

### Inventario de casos relacionados con el conflicto armado en la jurisdicción ordinaria

	Casos	Víctimas	Indiciados
Farc	52.220	56.430	64.680
Eln	10.164	10.365	10.143
Autodefensas	55.768	47.773	65.976
Otras guerrillas	3.324	4.520	805
Fuerza Pública (según delitos seleccionados)	13.934	15.480	27.987
Sin grupo identificado	87.872	62.200	110.880
<b>Total</b>	<b>223.282</b>	<b>196.768</b>	<b>280.471</b>



### Población afectada

Actividad económica de las víctimas	No. Investigaciones	Porcentaje
Campesino	236	24,87
Grandes y medianos propietarios del sector rural	174	18,3
Comerciante	131	13,8
Aspirantes y funcionarios de cargos públicos	118	12,4
Otros	83	8,75
Fuerza Pública	80	8,43
Trabajador empresa nacional o multinacional	66	6,9

# Justicia para la Paz



De acuerdo con el ente investigador, la principal motivación para estas retenciones por parte de las Farc fue económica. Al menos ese fue el hallazgo que arrojaron 850 investigaciones, que representan el 57 % del total. Esto habría significado, en plata blanca, el recaudo de \$3'625.608'297.250 y US\$1.233'898.000 entre 1996 y 2012.

En el primer período, establecido entre 1965 y 1993, la retención se utilizó como fuente de financiación de la organización guerrillera y de sus planes de expansión. Es de este momento que la Fiscalía conoció de 432 casos (el 7 % del total) que tuvieron como princi-

pales víctimas a grandes y medianos propietarios del sector rural y a campesinos de las zonas históricas en las que operó la guerrilla.

Pero fue entre 1994 y 2002 que estas retenciones, según la Fiscalía, se incrementaron significativamente, llegando a un total de 3.942 casos (el 64 % del total). Y aunque el secuestro siguió siendo una importante fuente de financiación para las Farc, también tuvo fines políticos como mecanismo para presionar un intercambio humanitario y una interlocución con el Estado. Estos son los años de los ataques indiscriminados contra civiles, conocidas como "pescas milagrosas", y las to-

» La mayoría de los procesos de secuestro en la justicia ordinaria permanecen en etapas preliminares. Según la Fiscalía, el bloque Noroccidental de las antiguas Farc fue el que más cometió este delito.

mas a poblaciones: en 1996, Las Delicias (Putumayo); en 1997, Patascoy (Nariño) y Caloto (Cauca), y en 1998, Billar (Caquetá) y Miraflores (Guaviare).

Entre 2003 y 2017, el último período analizado, el secuestro por las Farc descendió considerablemente, aunque continuaron presentándose casos, más relacionados con formas de control social y territorial de las comunidades que habitaban en sus zonas de influencia, asegura la Fiscalía. Aquí se pasó de una retención de años a una de meses e incluso de días, especialmente en Antioquia, Meta, Caquetá, Chocó y Norte de Santander.

La información de la Fiscalía

no suele coincidir con los registros de otras entidades u organizaciones que le han hecho seguimiento a este fenómeno, y la razón de ello radica en que el 74 % de estos hechos fueron denunciados seis y hasta 20 años después de que ocurrieron estos delitos.

A la información que recibió la JEP de la Fiscalía se suma la que aportó la Fundación País Libre, una organización que durante 25 años se ha encargado de documentar casos y acompañar a las familias de los secuestrados. De hecho, según ellos, todavía hay 282 familias que no saben qué pasó con sus seres queridos secuestrados durante el conflicto. ■

## HUAWEI P20 Pro

CO-ENGINEERED WITH



Triple Cámara de 40MP

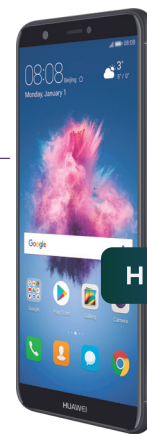
COLOR TWILIGHT



PRECIO REGULAR:  
**\$3.299.900\***

CÓMPRALO YA Y LLÉVATE DE  
**REGALO**

COVER CASE  
PARA P20 PRO



HUAWEI P smart

\$999.900

VALOR DEL REGALO\*

Promoción válida desde el 6 hasta el 31 de julio de 2018 o hasta agotar existencias, lo que suceda primero. 500 unidades disponibles. La fecha de inicio puede variar entre el 6 y el 11 de julio de 2018, consulta en cada punto de venta. Válido en puntos de venta de Alkosto, Ktronix, Éxito y Falabella a nivel nacional. \*El precio comunicado y el valor del regalo corresponden al más alto en canales de venta autorizados. Pueden aplicar condiciones especiales de cada punto de venta. VIP Service solo aplica para el P20 Pro. El P smart tiene un (1) año de garantía, el Cover Case no tiene garantía. El color, forma, interfaz y funciones del producto son únicamente de referencia. El producto final puede tener variaciones. Consulta disponibilidad de colores en punto de venta. \*Aplican términos y condiciones. Conoce más en: [huaweicolombia.com/terminosycondiciones/Huawei\\_P20Pro\\_Combo\\_Psmart\\_OpenMarket.pdf](http://huaweicolombia.com/terminosycondiciones/Huawei_P20Pro_Combo_Psmart_OpenMarket.pdf)

